



ISSTECH

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 12:00 horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil veinte, constituidos en la Dirección General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH), con domicilio en Libramiento Norte Oriente sin número, esquina Boulevard Fidel Velázquez, Colonia Infonavit Grijalva, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, mediante nombramiento expedido por el Gobernador del Estado, Dr. Rutilio Escandón Cadenas, de fecha 08 ocho de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho y en uso de las facultades que me confieren los artículos 46, fracciones I y II de la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas y 13 fracciones I y XVII de su Reglamento Interior, reunidos las y los CC. **Dr. Alberto Cundapí Núñez, Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas; C.P. María Mandiola Totoricaguena, Secretaria de Igualdad de Género; Lic. Claire Escandón Montes de Oca, Subdirectora de Prestaciones Socioeconómicas del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas; Ing. Arturo Humberto Solís Megchún, Jefe de la Unidad de Planeación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas; C.P. Carlos Molina Coutiño, Subdirector de Finanzas del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas;** con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas que se desarrolla bajo los siguientes: -----

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

[Handwritten signatures and marks]



CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la **Lic. Claire Escandón Montes de Oca**, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y a los CC. **Ing. Arturo Humberto Solís Megchún** y **C.P. Carlos Molina Coutiño**, Responsables de las Secciones que integran a dicha Unidad; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Dr. Alberto Cundapí Núñez, Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: -----



Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



ISSTECH

GOBIERNO DE CHIAPAS

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADA** la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas para los efectos conducentes.

CONSTE

Titular del Organismo Público

Testiga de Honor

Dr. Alberto Cundapí Núñez
Director General del Instituto de
Seguridad Social de los Trabajadores
del Estado de Chiapas

[Signature]
C.P. María Mandiola Totoricaguena
Secretaria de Igualdad de Género



INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO

Lic. Claire Escandón Montes de Oca
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas

Ing. Arturo Humberto Solís Megchún
Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional

C.P. Carlos Molina Coutiño
Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.